

RESOLUCIÓN 381-18-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CARLOS RODRIGO ROMO PÉREZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CARLOS RODRIGO ROMO PEREZ. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ROMO PEREZ CARLOS RODRIGO									
Código SNT: 1701683			Dirección: AV. DE LA PRENSA 3222 Y JORGE PIEDRA						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD) 16.27					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD) 12.26				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		<p>1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p> <p>5 - Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal) del contrato inscrito en el Tomo 33 a fojas 3366 del 11 de julio de 2002.</p>							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	140.72500	142.35000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-PROVINCIA DE ESMERALDAS-COTOPAXI	16.27	12.26
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2190	PICHINCHA	MEJIA	CERRO SAN FRANCISCO		00°23'12.00"S	78°37'00.00"W		
2	SNA2191	PICHINCHA	QUITO	AV. DE LA PRENSA 3222 Y JORGE PIEDRA		00°08'22.00"S	78°29'35.00"W		
3	SNA3657	PICHINCHA	QUITO	PANAMERICANA NORTE KM 14.5, SECTOR OYACOTO		00°05'59.12"S	78°24'26.06"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD45194	4-DIPOLOS		6.00	N.D.		VERTICAL		
2	AD45198	4-DIPOLOS		6.00	N.D.		VERTICAL		
	AD45199	4-DIPOLOS		6.00	N.D.		VERTICAL		


SNT-2007-1412

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCA4851	SNA2190	AD45194	10.00	1,010.55	ICOM IC-RP-1510					
ESTACIONES FIJAS (2)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCZ9597	SNA2191	AD45198	10.00		ICOM IC-F320					
2	HCZ9598	SNA3657	AD45199	10.00		ICOM IC-F320					
ESTACIONES MOVILES (7)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ9601	10.00	ICOM IC-F320	2	HCZ9602	10.00	ICOM IC-F320	3	HCZ9603	10.00	ICOM IC-F320
4	HCZ9604	10.00	ICOM IC-F320	5	HCZ9605	10.00	ICOM IC-F320	6	HCZ9606	10.00	ICOM IC-F320
7	HCZ9607	10.00	ICOM IC-F320								

92 (2)

ESTACIONES PORTATILES (6)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ9608	5.00	ICOM IC-F3S	2	HCZ9609	5.00	ICOM IC-F3S	3	HCZ9610	5.00	ICOM IC-F3S
4	HCZ9611	5.00	ICOM IC-F3S	5	HCZ9612	5.00	ICOM IC-F3S	6	HCZ9613	5.00	ICOM IC-F3S

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007


Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-1412

Augusta R.